



## Anuncio de resolución definitiva del concurso de becas de excelencia para la realización de estudios superiores en el extranjero del curso académico 2019/2020

La Consejera Insular del Área de Educación, Juventud, Museos, Cultura y Deportes ha dictado, en fecha 6 de agosto de 2020, resolución (R0000010135) por la que se pone fin concurso de becas de excelencia para la realización de estudios superiores en el extranjero del curso académico 2019/2020, siendo su parte dispositiva la que se reproduce en el presente documento.

En virtud de la autorización de gasto adicional que establece el punto dispositivo segundo no será necesario establecer listado de reserva; en consecuencia, **todas aquellas solicitudes designadas como concedidas recibirán el abono de la cuantía aprobada.**

Contra la resolución de concesión o denegación de becas, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas que se consideren lesionadas en su derecho, podrán interponer, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios de la Corporación, recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno Insular, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su fecha de publicación en el citado Tablón, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que, en su caso, el anterior recurso potestativo de reposición sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

### INFORMACIÓN IMPORTANTE

Aquellas personas que hayan sido designadas como beneficiarias de esta beca y, simultáneamente, de beca u ayuda para la misma finalidad concedida por otra entidad pública o privada (en particular, becas del Ministerio de Educación y Formación Profesional y del Gobierno de Canarias) deberán proceder, EN EL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES A CONTAR DESDE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ANUNCIO, a comunicar al Servicio Administrativo de Educación y Juventud bien la renuncia a la beca concedida por otra entidad, con acreditación del reintegro de la cantidades recibidas, en su caso, o bien a la renuncia a la beca concedida por el Cabildo Insular de Tenerife.

El incumplimiento de lo señalado en el párrafo anterior podrá dar lugar al REINTEGRO TOTAL de la ayuda concedida, sin perjuicio de la imposición de las sanciones que procedan en virtud de la legislación aplicable.

Parte dispositiva de la resolución R0000010135 de 6 de agosto de 2020, de la Sra. Consejera Insular del Área de Educación, Juventud, Museos, Cultura y Deportes:

*NOTA: Los listados se encuentran ordenados por el número de DNI del alumnado solicitante. Si se quiere consultar telemáticamente, al abrir el PDF, se puede buscar el número de DNI a través del comando "Buscar".*

*Se recuerda a las personas beneficiarias que, si no han procedido a ello anteriormente, han de aportar el alta de datos de terceros (comunicación del núm. de cuenta bancaria) para poder recibir el abono*

Código Seguro De Verificación	jttZGXQQ6Yv533FE03UiMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Romen Gorrín Clavijo - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Educación y Juventud	Firmado	11/08/2020 09:49:54
Observaciones	Por sustitución del Jefe de Servicio	Página	1/5
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jttZGXQQ6Yv533FE03UiMg==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jttZGXQQ6Yv533FE03UiMg==</a>		





correspondiente. Consulte la sede electrónica (<https://sede.tenerife.es>) o el número de atención ciudadana 901-501-901. El incumplimiento de este trámite podrá acarrear pérdida del derecho al abono de la beca concedida.

**PRIMERO.-** Resolver, en la forma y efectos que se indican, las alegaciones formuladas por las siguientes personas solicitantes de beca del concurso de becas de excelencia para la realización de estudios superiores en el extranjero correspondiente al curso académico 2019/2020, a la vista de la propuesta de resolución definitiva efectuada por la Comisión de Valoración, haciendo propia la motivación por ella expresada:

(En aras a la protección de los derechos de las personas interesadas, no se hace público el contenido de la alegación o el parecer de la comisión. Podrá consultarse ante el Servicio Administrativo de Educación y Juventud)

DNI	RESULTADO
42248537K	ESTIMADA
79073921J	ESTIMADA
79087953S	ESTIMADA
79093169X	ESTIMADA

**SEGUNDO.-** Autorizar un gasto por importe de ciento treinta y nueve mil veinte euros (139.020,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 20-1001-3261-48140 (prop. 20-6272), para hacer frente al incremento de la cuantía de la convocatoria del concurso de becas de excelencia para la realización de estudios superiores en el extranjero correspondiente al curso académico 2019/2020, en concepto adicional, según lo previsto en el punto segundo de la convocatoria, en aplicación de lo regulado por el art. 58 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (aprobado por el Real Decreto 887/2006)

**TERCERO.-** Conceder, a la vista de la propuesta de resolución definitiva efectuada por la Comisión de Valoración, beca a las siguientes personas participantes en el concurso de becas de excelencia para la realización de estudios superiores en el extranjero correspondiente al curso académico 2019/2020, por un importe total de doscientos catorce mil veinte euros (214.020,00 €). Respecto de las indicadas en el primer apartado, se efectuará disposición de gasto por el importe de la beca concedida con cargo a la autorización de gasto 20-0661 (aplicación presupuestaria 20-1001-3261-48140); respecto de las indicadas en el segundo apartado, la disposición se efectuará con cargo a la autorización de gasto dispuesta en el punto anterior:

I. Concesión de beca y disposición con cargo a la autorización de gasto 20-661:

POS. DE 9	DNI	ESTUDIO	MODALIDAD	UF	CUANTÍA FIJA	CUANTÍA VARIABLE	COMPLEMENTO	IMPORTE BECA
7	42240430X	PROMOCIÓN DE LA SALUD Y CIENCIAS DE EJERCICIO	GRADO	7	2500	5000		7500
5	42248537K	BUSINESS ADMINISTRATION	GRADO	3	2500	5000		7500
1	43485792Z	LENGUAS EXTRANJERAS APLICADAS, COMERCIO INTERNACIONAL, LICENCIATURA INGLÉS RUSO(LANGUES ETRANGERES)	GRADO	6	2500	5000	500	8000
2	43485793S	LICENCIATURA EN EL GRADO DE COMUNICACIONES PUBLICITARIAS Y MARKETING DIGITAL (ADVERTISING AND DIGITAL MARKETING COMMUNICATIONS)	GRADO	6	2500	5000	500	8000
3	45899369V	PSICOLOGÍA Y SOCIOLOGÍA	GRADO	3	2500	5000		7500
9	79071109F	GRADO BUSINESS AND MANAGEMENT (ADMINISTRACIÓN Y EMPRESAS)	GRADO	4	2500	5000	500	8000

Código Seguro De Verificación	jttZGXQQ6Yv533FE03UiMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Romen Gorrín Clavijo - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Educación y Juventud	Firmado	11/08/2020 09:49:54
Observaciones	Por sustitución del Jefe de Servicio	Página	2/5
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jttZGXQQ6Yv533FE03UiMg==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jttZGXQQ6Yv533FE03UiMg==</a>		





POS. DE 9	DNI	ESTUDIO	MODALIDAD	UF	CUANTÍA FIJA	CUANTÍA VARIABLE	COMPLEMENTO	IMPORTE BECA
4	79074505E	DOBLE GRADO EN NEGOCIOS Y PSICOLOGÍA (BUSINESS & MANAGEMENT/PSICOLOGY /MASTER OF ARTS (SOCIAL SCIENCES)	GRADO	5	2500	5000		7500
8	79087953S	LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS APLICADAS	GRADO	4	2500	5000	500	8000
6	Y0149812G	LICENCIADO EN CIENCIAS NATURALES (BSc PSICOLOGÍA INDIVIDUAL HONORES)	GRADO	5	2500	5000	500	8000

II. Concesión de beca con cargo a la autorización de gasto adicional. La disposición del gasto para (79075249F), en el primer lugar del listado de reserva, se realizará, en el importe de cinco mil euros (5.000,00 €), con cargo a la autorización de gasto 20-661, y por el importe de dos mil cuatrocientos sesenta y dos euros (2.462,00 €), con cargo a la autorización de gasto adicional (prop. 20-6272):

POS.	DNI	ESTUDIO	MODALIDAD	UF	CUANTÍA FIJA	CUANTÍA VARIABLE	COMPLEMENTO	IMPORTE BECA
4	43378883D	GRADO UNIVERSITARIO EN CIENCIAS CON ESPECIALIDAD EN BIOLOGÍA HUMANA	GRADO	4	2500	4866		7366
20	43381113P	MÁSTER EN CIENCIAS CON ESPECIALIDAD ESTADÍSTICA	GRADO	3	2500	2528		5028
6	43494370J	BEng (Hons) INGENIERÍA MECATRÓNICA CON EXPERIENCIA EN INDUSTRIA	GRADO	4	2500	4779		7279
7	43832342T	MÁSTER EN ESTUDIOS DE PAZ Y CONFLICTOS	POSGRADO	4	2500	4742	500	7742
10	51147094Q	GRADO EN ARCHITECTURE (MA HONS)	GRADO	3	2500	4621		7121
22	51151173R	MSCI EN MATEMÁTICAS Y CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	GRADO	4	2500	1559		4059
11	51166642Z	GRADO DE CIENCIAS EN BIOLOGÍA MARINA (A 112-MBI-BACHELOR OF SCIENCE IN MARINE BIOLOGY)	GRADO	3	2500	4470		6970
18	54110518M	RELACIONES INTERNACIONALES CON FRANCÉS	GRADO	4	2500	3154		5654
12	54117156L	GRADO EN DISEÑO DE VIDEOJUEGOS	GRADO	3	2500	4408		6908
8	78639333X	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA	GRADO	4	2500	4729		7229
16	79071090B	GRADO EN MATEMATICAS (BACHELOR OF SCIENCE)	GRADO	2	2500	3510		6010
17	79073921J	DOBLE MÁSTER (INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN Y MANAGEMENT)	POSGRADO	4	2500	3401		5901
1	79075249F	BACHELOR GRAPHIC DESIGNER	GRADO	4	2500	4962		7462
2	79075250P	BACHELOR IN GAME DESIGN AND GRAPHICS	GRADO	4	2500	4962		7462
3	79082034F	GRADO EN BUSINESS MANAGEMENT	GRADO	4	2500	4924		7424
15	79082369C	LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS (SCIENCIE POLITIQUE)	GRADO	4	2500	3571		6071
14	79083458M	INGENIEERING IN ROBOTICS AUONOMUS AN INTERACTIVE SYSTEMS	GRADO	3	2500	3839	500	6839
21	79083552F	BACHELOR OF SCIENCE IN MANAGEMENT/MARKETING	GRADO	5	2500	1969	500	4969
13	79083798T	GRADO CON HONORES DE NEUROCIENCIA COGNITIVA Y PSICOLOGÍA	GRADO	3	2500	4382		6882

<b>Código Seguro De Verificación</b>	jttZGXQQ6Yv533FE03UiMg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Romen Gorrín Clavijo - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Educación y Juventud	Firmado	11/08/2020 09:49:54
<b>Observaciones</b>	Por sustitución del Jefe de Servicio	<b>Página</b>	3/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jttZGXQQ6Yv533FE03UiMg==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jttZGXQQ6Yv533FE03UiMg==</a>		





POS.	DNI	ESTUDIO	MODALIDAD	UF	CUANTÍA FIJA	CUANTÍA VARIABLE	COMPLEMENTO	IMPORTE BECA
19	79085287V	MAESTRÍA EN CIECIAS (MASTER OF SCIENCE)/ESTADÍSTICA CON PRÁCTICAS DE EMPRESA	GRADO	4	2500	2699		5199
5	79093169X	DOBLE GRADO EN ESTUDIOS INTERNACIONALES Y CIENCIAS POLÍTICAS	GRADO	4	2500	4816		7316
9	X5840641K	PSICOLOGÍA EMPRESARIAL/BSc (HONS) BUSINESS PSYCHOLOGY	GRADO	4	2500	4629		7129

**CUARTO.-** El reconocimiento de la obligación se efectuará una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación del anuncio de resolución definitiva, sin constancia de la renuncia por la persona interesada a la beca concedida. Este trámite deberá indicarse con claridad en el anuncio que se publique.

**QUINTO.-** Denegar, a la vista de la propuesta de resolución definitiva efectuada por la Comisión de Valoración, las solicitudes de beca efectuadas las siguientes personas participantes en el concurso de becas de excelencia para la realización de estudios superiores en el extranjero correspondiente al curso académico 2019/2020, por las causas que se expresan:

DNI	ESTUDIO	MODALIDAD	DENEGACIÓN
51148293L	INGENIERIA AEROESPACIAL (AERONAUTICS AND ASTRONAUTICS/ESPAE ECRRAFT ENGINEERING)	GRADO	BASE 10. NO SUBSANA/BASE 2.A. NO CUMPLE REQUISITO ACADÉMICO DE ACCESO REPITE 1º/FALTA B) MIEMBROS DE LA UF: FALTA FIRMA MADRE Y HERMANO EN ANEXO II (FALTA IRPF)/E) MATRÍCULA 19-20 CON CRÉDITOS MATRICULADOS TRADUCIDA (NO APORTA)/F) CERT ACADÉMICO 2018-19 : CON CRÉDITOS Y EQUIVALENCIAS SI FUERA EL CASO/G) PLAN DE ESTUDIOS TRADUCIDO DE TODOS LOS CURSOS CON CRÉDITOS/ASIGNATURAS DE CADA CURSO
54108490R	MASTER IN SCIENCE IN MATHEMATICS AND PHYSICS (MATEMÁTICAS Y FÍSICA)	GRADO	BASE 10. NO SUBSANA/FALTAN ANEXOS: B) MIEMBROS DE LA UF: NO APORTA ANEXO II (FALTA IRPF)/C) PADRÓN: NO APORTA/D) CONVIVENCIA: NO APORTA/E) MATRÍCULA: NO APORTA TRADUCIDA /F) CERT ACADÉMICO: NO APORTA: CON CRÉDITOS Y EQUIVALENCIAS SI FUERA EL CASO/G) PLAN DE ESTUDIOS TRADUCIDO DE TODOS LOS CURSOS CON CRÉDITOS/ASIGNATURAS DE CADA CURSO
51169495S	GRADO COMBINADO. BACHELOR OF ARTS	GRADO	BASE 10. NO SUBSANA/FALTAN ANEXOS: MATRÍCULA DEL 2 SEMESTRE :NO APORTA TRADUCIDA /F) CERT ACADÉMICO: NO APORTA: CON CRÉDITOS Y EQUIVALENCIAS SI FUERA EL CASO
78646679L	ENFERMERÍA (BSc NURSING)	GRADO	BASE 2.A. NO CUMPLE CON REQUISITO DE NOTA DE BACHILLERATO/FALTAN ANEXOS: B) MIEMBROS DE LA UF: NO APORTA ANEXO II (FALTA IRPF TODOS LOS MIEMBROS DE LA UF) PRESENTA IRPF 2017/E) MATRÍCULA TRADUCIDA (NO APORTA)/G) PLAN DE ESTUDIOS TRADUCIDO DE TODOS LOS CURSOS CON CRÉDITOS/ASIGNATURAS DE CADA CURSO
79081632L	BACHELOR OF ARTS (LICENCIATURA EN BELLAS ARTES)	GRADO	BASE 10. NO SUBSANA/FALTAN ANEXOS: B) ANEXO II: DNI DE LA MADRE INCORRECTO ( FALTA RENTA DE LA MADRE)/E) CERTIFICADO DE MATRÍCULA CON CRÉDITOS/ ASIGNATURAS MATRICULADAS TRADUCIDO/F) CERTIFICADO ACADÉMICO: NO APORTA (NO ES CERTIFICADO)/G) PLAN DE ESTUDIOS: PLAN DE ESTUDIOS DE TODOS LOS CURSOS TRADUCIDO
79095865S	DOCTOR EN MEDICINA	GRADO	BASE 10. NO SUBSANA/FALTAN ANEXOS: D) FAMILIA MONOPARENTAL: certificado de convivencia y autorización o declaración IRPF nuevo sustentador, en su caso/E) CERTIFICADO DE MATRÍCULA CON CRÉDITOS/ASIGNATURAS MATRICULADAS TRADUCIDO/G) PLAN DE ESTUDIOS TRADUCIDO DE TODOS LOS CURSOS CON CRÉDITOS/ASIGNATURAS DE CADA CURSO
43389422Z	MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y CULTURA	GRADO	BASE 10. NO SUBSANA/FALTAN ANEXOS: G) PLAN DE ESTUDIOS TRADUCIDO DE TODOS LOS CURSOS CON CRÉDITOS/ASIGNATURAS DE CADA CURSO

Código Seguro De Verificación	jttZGXQQ6Yv533FE03UiMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Romen Gorrín Clavijo - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Educación y Juventud	Firmado	11/08/2020 09:49:54
Observaciones	Por sustitución del Jefe de Servicio	Página	4/5
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jttZGXQQ6Yv533FE03UiMg==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jttZGXQQ6Yv533FE03UiMg==</a>		





DNI	ESTUDIO	MODALIDAD	DENEGACIÓN
79089915E	BUSINESS-MARKETING	GRADO	BASE 10. NO SUBSANA/FALTAN ANEXOS: A) NO SE ESPECIFICAN CRÉDITOS TOTALES DE LA CARRERA/B) ANEXO II (O RENTA Y DNI DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA U/E) MATRÍCULA: MATRÍCULA CON ASIGNATURAS/CRÉDITOS MATRICULADOS TRADUCIDO/F) CERTIFICADO ACADÉMICO (NO ES CERTIFICADO)/G) PLAN DE ESTUDIOS TRADUCIDO DE TODOS LOS CURSOS CON CRÉDITOS/ASIGNATURAS DE CADA CURSO

**SEXTO.-** Publicar la presente resolución en la forma establecida en el apartado 14 de las bases generales, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

**SÉPTIMO.-** Contra la resolución de concesión o denegación de becas, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas que se consideren lesionadas en su derecho, podrán interponer, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios de la Corporación, recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno Insular, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su fecha de publicación en el citado Tablón, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que, en su caso, el anterior recurso potestativo de reposición sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Código Seguro De Verificación	jttZGXQQ6Yv533FE03UiMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Romen Gorrín Clavijo - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Educación y Juventud	Firmado	11/08/2020 09:49:54
Observaciones	Por sustitución del Jefe de Servicio	Página	5/5
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jttZGXQQ6Yv533FE03UiMg==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jttZGXQQ6Yv533FE03UiMg==</a>		

